SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

TOTALMENTE TRAMITADO

06 NOV 2024

SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA ATACAMA

ADJUDICA CONCURSO "CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO AÑO 2024, PARA LA REGIÓN ATACAMA, EN LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1680

COPIAPÓ, 05 DE NOVIEMBRE DE 2024.

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Nº100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N°20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento de la Ley N°20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta SSS N°0789, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General, del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de la letra b), del artículo 4°, de la Ley N°20.595 y deja sin efecto resolución que indica; en la Resolución Exenta N°0615, de 2024 del mismo origen que aplica para la ejecución del año 2024 las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimiento de Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, aprobadas por la Resolución Exenta SSS N°0789, de 2023; en la Resolución Exenta N° 363, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas tipo de los concursos regionales para la ejecución que indica en la Resolución Exenta N°1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación; en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el Oficio N°1835, de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en el Oficio Ordinario N°2036, de 2024 de la Dirección de Presupuestos; en la Resolución Nº7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución N°14, de 2022 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y; en Resolución exenta N°1653 que designa comisión para verificar admisibilidad, evaluar y calificar; en resolución exenta N° 1656 que declara admisible concurso para ejecución del programa habitabilidad; de Decreto Supremo N°21 de fecha 10 de septiembre de 2024 que nombra a la Secretaría Regional Ministerial.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA ATACAMA
V° B°
ASESOR JURIDICO

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05 "Ingreso Ético Familia y Sistema Chile Solidario", en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 335 contempla recursos para el "Programa de Habitabilidad Chile Solidario", estableciendo la Glosa N°05 aplicable a dicha asignación, que con cargo a estos recursos el Ministerio podrá celebrar convenios con organismos internacionales, organismos del Gobierno Central e instituciones privadas sin fines de lucro. Con todo, las transferencias de recursos a entidades privadas se harán de acuerdo con lo que establece la Ley de Presupuestos.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social, llamó a Concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2024, para la Región de Atacama, en la comuna de Tierra Amarilla, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0883/2024 del 02 de octubre del 2024, las cuales señalan que: "Vencido el plazo de postulación señalado en el itinerario del concurso, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de ATACAMA, en adelante e indistintamente "la SEREMI", designará por escrito a una Comisión Evaluadora, la que estará conformada por tres7 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios(as)8 con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público. La Comisión Evaluadora, deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, para lo cual, verificará el cumplimiento de los requisitos señalados"

3° Que, mediante resolución exenta N°1653, de fecha 28 de octubre 2024 se designó a los profesionales que individualizo para constituir la Comisión que deberá verificar admisibilidad, evaluar y calificar las postulaciones del "Concurso para la Ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2024":

N°	NOMBRE	RUT	FUNCIONARIO-CALIDAD
1	Camila Alfaro Echeverría	18.845.541-7	Contrata
2	Claudia Colman	13.872.913-3	Contrata
3	Andrea Cofré Monsalve	14.495.786-5	Contrata

4° Que la comisión asignada, se reúne con fecha 28 de octubre de 2024 y en concordancia a Acta levantada, declara admisible en el territorio a la siguiente institución:

Comuna/ Territorio	Institución	RUT	Monto Total
Tierra Amarilla	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	60.109.000-7	$33.180.000

6° Que, la comisión asignada se reunió con fecha 04 de noviembre de 2024 y evaluó el proyecto presentado con el siguiente resultado:

Comuna/ Territorio	Oferente Admisible	RUT	Monto Total	Nota final
Tierra Amarilla	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	60.109.000-7	$33.180.000	5,54

RESUELVO:

I.- RESUELVO: Atendiendo los antecedentes presentados por la comisión designada y en concordancia a las bases administrativas que rigen el presente concurso se adjudica lo siguiente:

Comuna/ Territorio	Oferente Admisible	RUT	Monto Total	Nota final
Tierra Amarilla	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	60.109.000-7	$33.180.000	5,54

II.- PUBLÍQUESE, según lo establecen las bases aprobadas mediante resolución exenta Nº 0883/2024 de 02 de octubre de 2024.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VERONICA RIVERA REYNOSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ATACAMA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE ATACAMA - SEREMI -

VRR/CAE

Distribución:
- Coordinador Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación de Administración y Finanzas Seremi Desarrollo Social Atacama
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGION DE ATACAMA Vº Bº ASESOR JURIDICO